

inc 7)

### Sustitutivo de Multa – Régimen simplificado para pequeños contribuyentes

**ARTICULO 10°:** Cuando el contribuyente o responsable abone voluntaria y espontáneamente el importe de la multa por infracción a los deberes formales, corresponderá abonar el importe sustitutivo de multa que a continuación se detalla, conforme facultad conferida por el Art. 115° del C.T.M.v.. -----

El importe sustitutivo de multa se aplicará igualmente en los casos de Defraudación Fiscal por simular la aserción de cese total de actividades y/o cese o baja de rubros (Art. 111° inc. 1 del C.T.M.v.) cuando el contribuyente abone espontáneamente la sanción, antes de iniciado el sumario correspondiente. -----

TambiAgraén serán de aplicación los citados importes para el caso de contribuyentes o responsables a los que se le hubiere iniciado procedimiento de sumario infraccional previsto en el Art. 122° del C.T.M.v (conjunta o independientemente a procedimiento de determinación de oficio) y estos acepten la pretensión fiscal sancionatoria dentro del plazo conferido para efectuar descargo y/o contestar la vista, dando, asimismo, debido cumplimiento previsto en el último párrafo del Art. 116° del C.T.M.v.

#### INFRACCIONES

#### REGIMEN SIMPLIFICADO

Omitir comunicar el nacimiento del hecho imponible, altas o bajas de sucursales, cambio de régimen por exclusión del régimen simplificado para Pequeños Contribuyentes - Monotributo - Transferencia de fondo de comercio y cese de actividades Art. 129° inc. 1, 11, 12 y 14 del C.T.M.v)	\$55.000
Omitir comunicar cambio de domicilio, alta, baja o cambio de rubro de actividad, o cambio de cantidad en el rubro de actividad, cambio de razón social y transformación y/o Regularización societaria (Art. 129° inc. 11 y 12 del C.T.M.v)	\$42.000
Omitir comunicar cambio de categoría	\$96.000
Quebrantamiento de clausura y/o violación de los sellos, precintos o instrumentos utilizados para hacerla efectiva.	\$96.000
Levantamiento de clausura a solicitud del contribuyente	\$70.000
Levantamiento de Reclusura a solicitud del contribuyente	\$138.000